



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación Cusco

U.E. N° 312  
Unidad de Gestión  
Educativa Local de Cusco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Cusco, 21 de noviembre 2022.

OFICIO MÚLTIPLE N° 264 - 2022-GRC-/GEREDU-C/DUGEL-C/DAGP.

SEÑORES:

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR Y EBA DEL AMBITO DE LA UGEL CUSCO.

Ciudad. -

ASUNTO

: COMUNICA APLICACIÓN DE LA EVALUACION REGIONAL DE SALIDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA REGIONAL DE EMERGENCIA POR EL REFUERZO ESCOLAR - PRERE - 2022 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION DEL CUSCO.

Referencia

: DIRECTIVA N° 015-2022-GR-C/GEREDU-C/SSGP/UES.

De mi especial consideración.

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo a nombre de la U.E. N° 312-Unidad de Gestión Educativa Local Cusco y en el marco del documento de la referencia hacer de su conocimiento que, la Gerencia Regional de Educación Cusco, da a conocer la Directiva que regula la Evaluación Regional de Salida en el Marco del Programa Regional de Emergencia por el Refuerzo Escolar - PRERE- 2022 en las Instituciones Educativas Públicas de la Región del Cusco.

Motivo por la cual, en concordancia a la DIRECTIVA N° 015-2022-GR-C/GEREDU-C/SSGP/UES la UGEL CUSCO comunica el cronograma de aplicación de la Evaluación Regional de Salida en el Marco del Programa Regional de Emergencia por el Refuerzo Escolar - PRERE- 2022 en las Instituciones Educativas Públicas de la Región de Cusco, que a continuación se detalla:

Grado	Competencias	Fechas
Inicial (5 años)	Comprensión lectora y Escritura	05 de diciembre
	Matemática	06 de diciembre
Primaria (1º a 6º grado)	Comprensión lectora	05 de diciembre
	Matemática	06 de diciembre
Primaria EIB (2º y 4º)	Comprensión lectora (quechua)	05 de diciembre
	Comprensión lectora (castellano)	07 de diciembre
	Matemática	06 de diciembre
Secundaria (1º a 5º grado)	Comprensión lectora	05 de diciembre
	Matemática	06 de diciembre
EBA (2º avanzado)	Comprensión lectora	05 de diciembre
	Matemática	06 de diciembre
EBE (5º de primaria)	Aprendizajes funcionales para la vida diaria	05 y 06 de diciembre

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar los sentimientos de mi especial deferencia.

Atentamente,



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Mg. FRIDDY QUINONES CARDENAS  
DIRECTOR  
UGEL CUSCO - U E N° 312

DUGELC/FQC  
DAGP/MCH  
SEC/MBM

**DIRECTIVA N° 015 - 2022-GR-C/GEREDU-C/SSGP/UES**

**DIRECTIVA QUE REGULA LA EVALUACIÓN REGIONAL DE SALIDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA REGIONAL DE EMERGENCIA POR EL REFUERZO ESCOLAR - PRERE- 2022 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE CUSCO**



Firmado digitalmente por:  
 VILLAVICENCIO QUISPE Jose  
 Eduardo FAU 20627147812 hard  
 Motivo: Doy VP  
 Fecha: 14/11/2022 15:24:30-0500

**I. FINALIDAD**

Normar y orientar la planificación, organización, ejecución y evaluación de la Evaluación Regional de salida en el marco del Programa Regional de Emergencia por el Refuerzo Escolar 2022, en las instituciones educativas públicas de la Educación Básica de la Región Cusco, que se realizará los días 05 y 06 de diciembre para los estudiantes del Nivel Inicial (5 años) en comprensión lectora, escritura y matemática; Nivel Primaria (1° a 6° grado) en comprensión lectora y matemáticas; primaria EIB (2° y 4° grado) en comprensión lectora; Nivel Secundaria (1° a 5° grado) en comunicación y matemática; Educación Básica Alternativa EBA (2° grado ciclo avanzado) y EBE (5° grado de primaria), con el propósito de conocer los logros de aprendizaje desarrollados el 2022 y establecer estrategias pedagógicas e institucionales pertinentes para la mejora de los aprendizajes, durante el 2023.

**II. OBJETIVOS:**

- Garantizar la cobertura y calidad de la aplicación de la Evaluación Regional de salida 2022 regulando los procedimientos para la implementación y ejecución de la evaluación regional de salida en el marco de la Estrategia de Refuerzo Escolar 2022.
- Identificar el nivel de aprendizaje que han alcanzado los estudiantes el 2022, después de dos años de pandemia, para proponer políticas pertinentes orientadas a la mejora de los aprendizajes.

**III. BASES LEGALES**

- Constitución Política del Perú.
- Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

- Resolución Ministerial N° 519-2018, Crea el Modelo de Servicio de Educación Intercultural Bilingüe.
- Resolución Ministerial N° 186- MINEDU-2022, Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y Rural
- Resolución Vice Ministerial N° 334-2021-MINEDU, Disposiciones para la evaluación de competencias de estudiantes de la Educación Básica en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID 19
- Resolución Vice Ministerial N° 094-2020-MINEDU, "Norma que regula la evaluación de las competencias de los estudiantes de la Educación básica"
- Resolución Vice Ministerial N° 432-2022-MINEDU, Plan Marco que oriente la implementación de la educación Inclusiva con enfoque territorial, contemplando las condiciones de organización y articulación institucional e intergubernamental.
- Resolución Vice Ministerial N° 045-MINEDU-2022 , Disposiciones sobre la estrategia nacional de REFUERZO ESCOLAR para estudiantes de los niveles de educación primaria y secundaria de Educación Básica regular- Movilización Nacional para el progreso de los aprendizajes
- Resolución de Secretaría General N° 304-2014-MINEDU, que aprueba los lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño del Directivo".
- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada".
- Resolución de Secretaría General N° 332-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que implementa los Lineamientos para el mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural".
- Decreto Supremo N° 007-2021- MINEDU, Modifica el reglamento de la Ley N° 28044, Ley general de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 0011-2012-ED
- Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU, que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe.
- Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.

#### IV.- ALCANCE

- Gerencia Regional de Educación Cusco.
- Unidades de Gestión Educativa Local.
- Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.

#### V.- DISPOSICIONES GENERALES

- La Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, son responsables de realizar las coordinaciones para la difusión, organización, ejecución y sistematización de la Evaluación Regional de salida 2022 en el marco del Programa Regional de Emergencia por el Refuerzo Escolar (PRERE).



Firmado digitalmente por:  
VILLAVICENCIO QUISPE Jose  
Eduardo FAU 20527147812 hard  
Motivo: Doy V.B.  
Fecha: 14/11/2022 15:24:37-0500





Firmado digitalmente por:  
VILLAVICENCIO QUISPE Jose  
Eduardo FAU 20527147812 hard  
Motivo: Doy V°B°  
Fecha: 14/11/2022 15:24:38-0500

- La Gerencia Regional de Educación, en coordinación con los equipos responsables del proceso de evaluación; elaboran, adecuan y validan las evaluaciones regionales de salida y su distribución oportuna a las UGEL.
- Las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) son responsables del multicopiado de las evaluaciones y su distribución respectiva en las IIEE de su jurisdicción.
- Las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y Direcciones de Instituciones educativas garantizan la participación de los estudiantes en la Evaluación Regional de salida en el marco del Programa Regional de Emergencia por el Refuerzo Escolar (PRERE)
- La Gerencia Regional de Educación, es responsable de la construcción del Sistema Regional de Sistematización de Evaluaciones (SIRESE) y de su implementación en cada UGEL.
- El Director de la Institución Educativa debe tener actualizado las nóminas de matrícula de sus estudiantes, para subirlos al SIRESE.
- El Director de la IE, es responsable de promover jornadas de reflexión oportuna frente a los resultados de la Evaluación Regional de salida, para la toma de decisiones y mejora de la gestión.
- Las IGED (UGEL e IE) deben garantizar la cobertura y calidad de la evaluación de salida, para ello se debe recoger información confiable y válida, que coadyuve a la toma de decisiones.

a) **Cobertura**, Es necesario cubrir al 100% de la población estudiantil a evaluarse. Esto permitirá tener resultados con representatividad y confiabilidad.

b) **Calidad**, durante el proceso de la evaluación regional de salida 2022, es necesario cumplir con los principios, estándares y procedimientos establecidos para la aplicación.

## VI.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 6.1 Sobre la organización e implementación.

Para el correcto desarrollo e implementación de la evaluación de salida 2022 se considerará lo siguiente:

- Las IGED mediante el Equipo Técnico de Refuerzo Escolar (GEREDU, UGEL e IE) planifican y organizan la evaluación regional de salida, considerando el contexto de su ámbito de intervención.
- La Gerencia Regional de Educación entregará el kit de evaluación de salida (cuadernillo de evaluación, instructivo de aplicación, plantilla para el vaciado de datos y un CD conteniendo la versión digital del kit) a cada UGEL el 15 de noviembre.
- La UGEL a través del Equipo Técnico Local garantizará el multicopiado y distribución de las evaluaciones de salida para la totalidad de las instituciones educativas de Educación Básica de su ámbito, según el cronograma establecido garantizando la confidencialidad.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Firmado digitalmente por:  
VILLAVICENCIO QUISPE Jose  
Eduardo FAU 20527147612 hard  
Motivo: Day V'B"  
Fecha: 14/11/2022 15:24:39-0500

- Para la aplicación de las evaluaciones de salida en el aula, la UGEL o los directivos de IE deberán implementar estrategias para que el aplicador de la evaluación no sea el docente responsable del aula lo que garantizará la probidad del proceso de la aplicación.
- Las instituciones educativas aplicarán la evaluación de salida en el primer bloque del horario escolar, en las fechas establecidas para todos los niveles y modalidades:

- ✓ Comunicación lunes 05 de diciembre.
- ✓ Matemática martes 06 de diciembre.

- En el caso de las instituciones educativas EIB – Primaria, se considera el siguiente cronograma:

- ✓ Comunicación en lengua originaria lunes 05 de diciembre.
- ✓ Matemática martes 06 de diciembre.
- ✓ Comunicación en castellano miércoles 07 de diciembre.



- La duración de la evaluación de salida responderá a las características de los niveles y modalidades los que serán precisadas en el instructivo u orientaciones de la aplicación adjunto al kit de evaluación regional.
- Los resultados de la evaluación deberán ser sistematizadas de manera virtual a través del enlace que se remitirá oportunamente a cada UGEL.



### 6.2. De la sistematización de la evaluación en el Sistema Regional de Sistematización de Evaluaciones (SIRESE)

- La Gerencia Regional de Educación, distribuirá e implementará en cada una de las UGEL, el Sistema Regional de Sistematización de Evaluaciones (SIRESE).
- La GEREDU y UGEL implementarán al Director y/o responsable IE, en el llenado y utilización del SIRESE.
- Los responsables IE del SIRESE, implementarán a los docentes responsables de subir los datos en cada IE.
- Concluida la evaluación, los docentes responsables de subir la información al SIRESE, ejecutarán esta actividad desde el mismo día de la aplicación de las evaluaciones de lectura y matemática hasta el 09 de diciembre del 2022. Las UGEL reportarán estos resultados hasta el 16 de diciembre del 2022, bajo responsabilidad administrativa y funcional.



### 6.3. De las acciones y estrategias

- Las UGEL tienen la responsabilidad de realizar las siguientes acciones:

Acciones	Dirigido	Fechas
Reuniones de información	Directores de Instituciones Educativas y Responsable IE del SIRESE.	Del 16 de noviembre al 02 de diciembre.
Actividades de sensibilización	Docentes de Educación Básica	Del 16 al 27 de noviembre





Firmado digitalmente por:  
VILLAVICENCIO QUISPE Jose  
Eduardo FAJ 20527147612 hard  
Motivo: Doy VºBº  
Fecha: 14/11/2022 15:24:40-0500

- El equipo directivo de las instituciones educativas en coordinación con los docentes de los diferentes niveles y modalidades elaborarán un Plan Estratégico para el éxito de la Evaluación Regional de Salida en el marco del PRERE- 2022.
- La UGEL garantizarán que las IIEE de su jurisdicción, cuentan con su Plan Estratégico que garantice una adecuada organización al momento de ejecutar y sistematizar la Evaluación Regional de Salida.
- Los directivos y docentes participantes realizaran reuniones de sensibilización a la comunidad educativa para garantizar la cobertura y calidad de la Evaluación Regional de Salida en el marco del -PRERE -2022.
- En el Plan Estratégico elaborado, se debe garantizar, que no sea el mismo docente, quien evalúe a sus estudiantes, para lo cual, los directores de las IIEE deben organizar a sus docentes, para que apliquen las evaluaciones en otras aulas, que no enseñan, a excepción de las IIEE unidocentes.
- En el Plan Estratégico de las IIEE, se debe garantizar la participación de un docente IE responsable del SIRESE y/o director, quien recibirá la capacitación de la GEREDU/UGEL y acompañará a los docentes aplicadores al momento de subir los datos de los estudiantes y los resultados de la evaluación al SIRESE.
- El día de la ejecución de las Evaluaciones, se respetará estrictamente, los instructivos u orientaciones, adjuntos a la presente directiva.

#### 6.4. De las responsabilidades

##### 6.4.1. La GEREDU y las UGEL:

- Difundir entre los directores/as y docentes la importancia de respetar los procedimientos, para obtener resultados reales en relación a los aprendizajes de los estudiantes.
- Garantizar que todos los estudiantes sean evaluados con probidad y de forma estandarizada.
- Asegurar la confidencialidad de la evaluación, solo los docentes aplicadores y los estudiantes pueden tener acceso a la prueba.
- Diseñar un plan de monitoreo a las IIEE para garantizar el adecuado proceso de ejecución y sistematización de la Evaluación Regional de Salida 2022.

##### 6.4.2. De los directores de las Instituciones Educativas.

- Comunicar oportunamente a los diferentes actores de la IE sobre la aplicación de la ERS-PRERE-2022, para generar compromiso y apoyo según corresponda, convocando a la plana docente.
- Motivar la participación de todos los estudiantes a evaluar.
- Permanecer en la IE los días de la aplicación de la prueba.
- Supervisar y promover que todos los integrantes de la IE respeten y cumplan los procedimientos establecidos para la evaluación.





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### 6.4.3. De los docentes

- Llegar minutos antes del inicio de la evaluación.
- Dirigirse al aula, donde le toca aplicar la evaluación
- Si es docente aplicador ingresar al aula y brindar las indicaciones de acuerdo al instructivo u orientaciones establecidas.
- Si es docente aplicador recoger las evaluaciones de acuerdo al tiempo previsto y entregarlas al responsable, de acuerdo al instructivo establecido.
- Si no es docente aplicador ayudar en la organización con los estudiantes de su aula, antes del inicio de la evaluación y posteriormente retirarse, para cumplir otras responsabilidades asignadas por la dirección, para el desarrollo de este proceso.



Firmado digitalmente por:  
VILLAVICENCIO QUISPE Jose  
Eduardo FAU 20527147812 hard  
Motivo: Doy V'B"  
Fecha: 14/11/2022 15:24:41-0500

### 6.4.4. De la elaboración de las pruebas

Las pruebas son elaboradas, adaptadas y validadas por el equipo de especialistas de la Gerencia Regional de Educación, UGEL, CREE y la Unidad de Innovación e Investigación sobre la base de tablas específicas que guardan coherencia con el Currículo Nacional de Educación Básica y la Matriz de Aprendizajes Básicos en el marco del Programa Regional de Emergencia por el Refuerzo Escolar.

### 6.4.5. Del proceso de aplicación de la ERS-PRERE-2022

- El/a director/a entrega al docente aplicador el paquete de pruebas en número exacto.
- El docente responsable aplica las pruebas de acuerdo a las fechas establecidas.
- El docente aplicador traslada las respuestas de los estudiantes en el Sistema Regional de Sistematización de Evaluaciones (SIRESE) Nadie puede estar presente o ayudarlo.
- El director y el responsable IE del SIRESE, verifican el traslado de respuesta de los estudiantes.
- El docente aplicador entrega el material completo procesado al director de la IE.
- Las UGEL procesan el resultado de su ámbito, para un posterior análisis y reflexión.
- La GEREDU procesa y analiza los resultados y emite los informes de los resultados a las UGEL e IIEE.

### 6.5. Del cronograma de aplicación

- Las pruebas de la ERS-PRERE 2022 se aplicarán de acuerdo al siguiente cronograma:





Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Educación  
Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Grado	Competencias	Fechas
Inicial (5 años)	Comprensión lectora y Escritura	05 de diciembre
	Matemática	06 de diciembre
Primaria (1° a 6° grado)	Comprensión lectora	05 de diciembre
	Matemática	06 de diciembre
Primaria EIB (2° y 4°)	Comprensión lectora (quechua)	05 de diciembre
	Comprensión lectora (castellano)	07 de diciembre
	Matemática	06 de diciembre
Secundaria (1° a 5° grado)	Comprensión lectora	05 de diciembre
	Matemática	06 de diciembre
EBA (2° avanzado)	Comprensión lectora	05 de diciembre
	Matemática	06 de diciembre
EBE (5° de primaria)	Aprendizajes funcionales para la vida diaria	05 y 06 de diciembre

- Para la aplicación de la prueba, las UGEL recogerán las evaluaciones de la GEREDU el 15 de noviembre del 2022.

#### 6.6. De los principios de la Evaluación Regional de Salida PRERE-2022

Los directores de las instituciones educativas velarán por el cumplimiento de los principios de la ERS-PRERE 2022:

- **Estandarización:** todos los estudiantes deben ser evaluados en las mismas condiciones.
- **Confidencialidad:** Solo el docente aplicador y los estudiantes tienen acceso a las pruebas.
- **Probidad:** Directores/as, docentes y estudiantes respetan los procedimientos de aplicación.

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Las UGEL garantizan el cumplimiento de la presente directiva en las instituciones educativas de su jurisdicción.
- Las UGEL garantizan la presencia de los estudiantes, docentes y directores.
- Las pruebas de ERS-PRERE 2022 duran dos días (EIB 3 días) y se aplica de acuerdo al cronograma establecido, respetando el turno, el primer bloque y horario de la jornada escolar de cada IE.
- Las direcciones de las UGEL e instituciones educativas, brindarán el apoyo y facilidades para que los docentes aplicadores cumplan con sus funciones antes, durante y después de la aplicación de las pruebas.
- Los aspectos no contemplados, serán resueltos por la SubGerencia de Gestión Pedagógica de la GEREDU.

Cusco, noviembre del 2022



Firmado digitalmente por:  
VILLAVICENCIO QUISPE Jose  
Eduardo FAU 20527147612 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14/11/2022 15:25:47-0500



Firmado digitalmente por:  
VILLAVICENCIO QUISPE Jose  
Eduardo FAU 20527147612 hard  
Motivo: Doy Vº  
Fecha: 14/11/2022 15:24:42-0500

